CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

Yo, JORGE IVAN NIETO RUIZ, identificado con C.C. No 1.088.238.302 de Pereira, en mi calidad Representante legal de **SERTECOP DIGITAL S.A.S.** con NIT: 901.307.254-1 Y DIEGO **FERNANDO MAYA CORTES** identificado con C.C. 1.094.930.376 en calidad de contador publico , de acuerdo con las leyes 789 de 2002 por la *cual* se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo, 828 de 2003 por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social y artículo 23 de la Ley 1 *50* de 2007 por la cual dicta el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales; manifiesto bajo juramento que la compañfa que represento a la fecha de la firma de la presente certificación, se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones parafiscales legales con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Administración de Riesgos Profesionales, Aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, en relación con sus Empleados.

Para constancia se firma en Pereira a los 01 días del mes de Septiembre del año 2025.

JORGE IVAN NIETO RUIZ
Representante Legal
Sertecop Digital s.a.S.
NIT. 901.307.254-1

DIEGO FERNANDO MAYA CORTES
Cóntador Público
C.C. 1.09 4.930.376
T.P. 311489-T









VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA
CERTIFICACION PARAFISCALES
SERTECOP DIGITAL S.A.S.
01/09/2025

ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO** FERNANDO **MAYA CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADAN(A No 1094930376 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 311489-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS " " ' * " * " " * " " " * " " • " " * " "

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 27 dias del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA [illegible] SPULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD *COIT* LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos VeráCiüad de este certificado, lo puede consultar en la página web www jcc.gov.co digitando sl número del certificado